

Santiago, 23 de noviembre de 2018

Señor  
Mario Farren Risopatrón  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

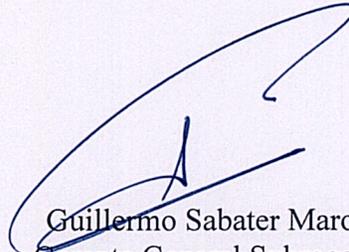
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con la sociedad relacionada Santander Global Technology S.L.:

- a) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto "EFX Chile - Flame".
- b) Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto "Migración Murex".

Con relación a estas operaciones, los directores Claudio Melandri Hinojosa, Rodrigo Vergara Montes, Orlando Poblete Iturrate, Ana Dorrego de Carlos, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Andreu Plaza López, Juan Pedro Santa María Pérez, Blanca Bustamante Bravo y Oscar Von Chrismar Carvajal, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dichas operaciones, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Guillermo Sabater Maroto  
Gerente General Subrogante

c.c.: Comisión para el Mercado Financiero  
Bolsas de Valores

